

INFORME ATC / ANTAXI
Septiembre 2019
PLAN DE DEFENSA JURÍDICA DEL TAXI

Como sabéis, ATC forma parte de ANTAXI. ANTAXI es una organización estatal que agrupa a diversas asociaciones del sector del taxi: de la Comunitat Valenciana, de la Comunidad de Madrid, de Baleares, de Euzkadi, de Navarra, de La Rioja y de Extremadura. ANTAXI agrupa, pues, a más de 10.000 taxistas de todo el estado.

En defensa

- del taxi como servicio público,
- del derecho a la movilidad de nuestra ciudadanía y
- del 1/30, como la proporción legal que regula la relación entre vtc y taxis,

ANTAXI ha puesto en marcha el **Plan de Defensa Jurídica del Taxi**.

El Plan de Defensa Jurídica del Taxi no pretende crear lobbies, ni interceder por los intereses particulares de nadie. Su objetivo es defender jurídicamente a todos los taxistas de este país, defender ante los tribunales lo que nuestro Sector ha defendido y está defendiendo en la calle y en los despachos de la administración (estatal, autonómica y local).

Hemos estado y vamos a estar presentes en todos aquellos procesos y actos judiciales en los que sea necesario defender la legalidad y la aplicación del 1/30, así como de todas aquellas tretas jurídicas que, por parte de la piratería o de organizaciones o instituciones afines a las mismas traten de vulnerar la ley.

Plan de Defensa Jurídica del Taxi.

Objetivos que hemos conseguido hasta la fecha.

Juicio ganado en el Tribunal Supremo contra el recurso que presentaron la CNMC y las empresas que constituyen plana mayor de la piratería (Uber, Cabify y la asociación UNAUTO) contra la modificación del ROTT del 2015.

ANTAXI fue la única organización del Sector que permaneció hasta el final en el procedimiento, mientras que el resto (Elite, Fedetaxi, etc) solicitaron “la pérdida sobrevenida del objeto”. En concreto, Fedetaxi y Unauto (la organización que agrupa a las plataformas vtc) pidieron que no se juzgara el 1/30 y 80/20, aludiendo que se iba a elevar a rango de ley estas dos cuestiones, sin entrar a valorar que había solicitadas más de 150.000 vtc en toda España antes de entrar en vigor el Real Decreto Ley, que hubieran salido a la calle si no hubiéramos permanecidos en el procedimiento hasta el final. Eso sí FEDETAXI SE APUNTO EL TANTO.

- 2.- Recurso ganado en Navarra a una solicitud de 100 vtc.
- 3.- Paralizadas más de 200 vtc de Ares capital en Baleares.

OS hago un resumen de todos los asuntos judiciales que tenemos en marcha, por si queréis meterlo en las redes sociales. **Desde la FPTM ESTAMOS explorando varias vías, en donde estamos cuestionando las sucesiones procesales, las ordenes de la consejería de Madrid, por las que se otorgan las vtc.(este asunto no se puede comentar por una cuestión estratégica).**

EN PROCESO

- 1.- 2 recursos en contra de transmisiones de VTC.
- 2.- 4 recursos contra peticiones de autorizaciones VTC con posterioridad al ROTT del 2015. Más de 1500 vtc recurridas por estos procedimientos.
- 3.- Defensa del reglamento del AMB 2019 contra Asociación de alquiler de vehículos con conductor Luxury VTC.
- 4.- Defensa del reglamento del AMB 2019 contra el Grupo Cabify.
- 5.- Defensa del reglamento del AMB del año 2018, contra la CNMC, UNAUTO, CABify.
- 5.- Defensa de la resolución de la Dirección General de Transporte de Ministerio de Fomento en donde se define la página WEB de Control de las VTC.
- 6.- Recurso contra la orden que nos obliga a identificarnos con placas azules equiparándonos en la identificación a las VTC.
- 7.- Defensa del 1076/2017 que habla de la transmisiones y del desarrollo de la página web de control. Ganamos las cautelares a UBER.
- 8.- Denuncia en CCAA de Madrid a vtc domiciliadas en Cataluña con Vehículos domiciliados en Madrid. Impuestas varias sanciones, inmovilización de varios de esos vehículos y solicitud de dar de baja esas autorizaciones.
- 9.- ANTAXI está reconocido como interesado en todos los recursos y procedimientos que se lleven a cabo en la Generalitat de Catalunya, CCAA de Valencia, Islas Baleares.
- 10.- Estudio-denuncia ante la CNMC por la posición de dominio por el mercado relevante de los servicios transportes urbanos en vehículos de 9 plazas.

CONSEGUIDOS.

Probablemente se me olvide algún detalle pero esto es el grueso de los asuntos en donde estamos metidos.

En este comunicado queremos informar de los últimos movimientos de la piratería en los tribunales y de las acciones que, desde el *Plan de Defensa Jurídica del Taxi*, de ATC/ Antaxi, hemos emprendido:

1. Recursos contra el último reglamento del AMB

En esta ocasión la piratería, en vez de presentar un único recurso, ha optado por presentar recursos por separado. El TSJC podría optar por unificarlos en un único procedimiento, pero todavía no lo ha hecho.. Esto nos obligaría a personarnos en todos los procesos con el consiguiente gasto económico. Ya sabemos que ha impuesto medidas cautelares sobre algunos artículos (el de 1 hora) pero, de momento, el reglamento se mantiene en pie. Ahora será el IMT quien se encargue de que se cumpla el reglamento en la calle. Para ello dispondrá de Mossos, Guardia urbana y sus propios inspectores.

2. Solicitud de la piratería de ampliación del plazo de 4 años

Se trata de la solicitud de ampliación de la moratoria de 4 a 7 años que establece el Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno central en septiembre 2018. El decreto ya prevee ampliar la moratoria y en el mismo se fijan las condiciones para beneficiarse de 2 años + 1 de "indemnización" por tiempo que les otorga fomento. Las solicitudes presentadas hasta la fecha son más de 12000, es decir, prácticamente todas las concedidas a día de hoy.

Antaxi ha pedido a fomento estar presentes en cada una de estas solicitudes y poder verificar que cumplen con los requisitos exigibles en el decreto, pero fomento nos ha negado el derecho ha personarnos como parte interesada, osea, la indemnización la pagamos los taxistas pero no podemos comprobar que la documentación presentada sea verídica. Ante este atropello y la sospecha de que puede haber pasteleo vamos a presentar un recurso de alzada para parar el proceso hasta podamos estar presentes.

3. Solicitud de 1.000 nuevas autorizaciones VTC en Catalunya

Recordemos como está actualmente la situación en Catalunya: hay 4.000 concedidas. De esas, 2.000 están autorizadas a trabajar. 1.000 están "en suspensión" (eso quiere decir que no tienen coche asignado) y las 1.000 restantes están "en ejecución de sentencia" (es decir, pendientes de que el tribunal las valide definitivamente).

Con esas 4.000 se rebasa claramente el 1/30 y, aún así, recientemente, Vector Ronda hecho una petición de 1.000 autorizaciones más en Catalunya.

Evidentemente, saben que es una petición que no se ajusta a ley. Todo el mundo conoce la sentencia del Tribunal Supremo (a instancias de ATC/ANTAXI, que fue la única asociación que no se retiró del proceso) a favor del taxi como servicio público. Así como los dos decretos del Gobierno central: el conocido como "decreto de la Serna", que establece el obligado cumplimiento del 1/30 a partir del 2015 y el "decreto Ábalos" que, aún concediendo a la piratería un funesto plazo de 4 años, éste plazo no es para que pidan más vtcs, sino para que vayan o bien adecuándose al 1/30, o bien "haciendo las maletas".

¿Por qué, a sabiendas de que es una petición no legal la han hecho?. Desde ATC no tenemos ninguna duda: se trata de una provocación cuyo único objetivo es presionar a la

administración y lanzar una nueva campaña de publicidad para presentarse como mártires y perjudicados.

Estaremos, pues, muy pendientes de todo este entramado, nos os quepa ninguna duda.

Queremos recordar que el *Plan de Defensa Jurídica del Taxi* que impulsamos desde ATC/ANTAXi no pretende crear lobbies, ni interceder por los intereses particulares de nadie. Su objetivo es defender jurídicamente a tod@s l@s taxistas de este país, defenderlos como colectivo, defender el taxi público y el derecho de la ciudadanía a usarlo. Queremos estar presentes en todos aquellos procesos y actos judiciales en los que sea necesario defender la legalidad y la aplicación del 1/30. Para poder mantener esos objetivos pedimos una aportación mínima y voluntaria de 10 euros.

Finalmente, solo un deseo: mucha felicidad a tod@s aquell@s que, ahora en agosto, hagais vuestras merecidas vacaciones y mucha suerte y ánimos a l@s que continueis trabajando.

Seguiremos informando